ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
04 JUL 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5342
LA LIGUA,

04 JUL 2024

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2°La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3°La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; 4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; 5° Resolución Exenta N° 31/1/2/1749 de fecha 26.11.2020. Gobierno Regional de Valparaíso. Aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR. Para ejecución del Proyecto denominado: **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP N°40008583-0**. 6°D.A. N°1145 de fecha 31.01.24. aprueba y ratifica Modificación de Convenio de Proyecto de Inversión FNDR. 7°D.A. N°3861 de fecha 11.05.23. que designa subrogancia de Control Municipal., 8°D.A. N°2667 /24 de Licitación Pública ID N°2784-7-LR24; 9°D.A. N°2826/24 que designa Comisión Técnica de Evaluación; 10°D.A. N°3829/24 que modifica bases; 11°Acta de Apertura 19.06.24., 12°Informe Técnico ce Evaluación de la Comisión Técnica de Evaluación; 13°Certificado N°116/24 de Concejo Municipal que aprueba contratación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, ha efectuado los el proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP N°40008583-0.**
2. Que según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, el cual se efectuó a través de www.mercadopúblico.cl, según ID N°2784-7-LR24
3. Informe Técnico de Evaluación elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE** la contratación de la Empresa **SRES. IMPORTADORA y EXPORTADORA CLEVER LTDA.**, RUT.: 77.327.630-7 para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP N°40008583-0,** por un monto total de **$ 362.789.350.- (Trescientos Sesenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Pesos)** Impuesto incluido.

2° **REDACTESE** el contrato respectivo que forma parte integral de proceso.

3° **DESÍGNESE** como contraparte Técnica a la Dirección de Obras Municipales

4° **ÍMPUTESE** el gasto que demanda la ejecución del Proyecto a la cuenta 21405-42 Administración de Fondos del presupuesto municipal vigente.

5° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Dirección y Administración de Finanzas
3. Dirección de Obras Municipal
4. Secpla (2)
5. Empresa IMPORTADORA y EXPORTADORA CLEVER LTDA.

PPV / MIIG / FVL / MZV/ mmj
V°B° Juridico LDP

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

ASESOR
ABOGADO
JURIDICO

EXAMINADO
04 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 116/2024.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 03 de julio de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA, QUIEN PRESENTÓ SU OFERTA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2784-7-LR24, DEL PROYECTO DENOMINADO REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA", CÓDIGO BIP N°40008583-0.

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 04 de julio de 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA

ID Nº2784-7-LR24

Nombre de la Licitación : **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" CODIGO BIP 40008583-0**

Mandante : **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**
Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR**

Disponibilidad Presupuestaria : **$ 572.599.000** - (Quinientos Setenta y Dos Millones, Quinientos Noventa y Nueve Mil Pesos), Impuesto incluido.

1.- APERTURA de la LICITACIÓN

Se presentaron en el portal www.mercadopublico.cl nueve (9) ofertas, de las cuales cuatro (4) fueron declaradas **ADMISIBLES** y cinco (5) **INADMISIBLE,** según Acta de Apertura.

1.1.- Empresas que ofertaron:

a) COMERCIAL CHINALED LIMITADA
b) IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA
c) CONECTA INGENIERÍA SPA
d) ELECNOR CHILE SA
e) UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA
f) SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA
g) INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA
h) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A
i) UTP ENTRE TEIK SPA Y KOLFF SPA

1.2.- Admisibilidad de la oferta:

OFERTAS ADMISIBLES:

a) COMERCIAL CHINALED LIMITADA
b) IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA
c) ELECNOR CHILE SA
d) SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA

OFERTAS INADMISIBLES:

a) CONECTA INGENIERÍA SPA
b) UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA
c) INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA
d) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A
e) UTP ENTRE TEIK SPA Y KOLFF SPA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

2.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro, con un máximo de 10 puntos.

ITEM	SUB- ITEM	ITEM
20.1.- OFERTA ECONÓMICA		10%
20.2.-OFERTA TÉCNICA		80%
20.2.1.- experiencia del oferente en obras eléctricas y/o urbanización	40%	
20.2.2.- concordancia entre Carta Gantt y Flujo de Caja	5%	
20.2.3.- antecedentes de la empresa	20%	
20.2.4.- capital comprobado	10%	
20.2.5.- Experiencia del profesional	5%	
20.3.- PLAZO		5%
20.4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		5%
TOTAL		100%

20.1.- OFERTA ECONÓMICA: (10 %)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) * 10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (10%)

a) Puntaje Oferta Económica

Cuadro N°1 – Puntaje Oferta Económica

Oferente	Oferta Económica		Puntaje*0.10
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	$381.577.219	9,51	0,95
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	$362.789.350	10,00	1,00
ELECNOR CHILE SA	$408.207.082	8,89	0,89
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	$475.866.125	7,62	0,76

20.2.- OFERTA TÉCNICA: (80 %)

20.2.1.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS ELÉCTRICAS Y/O URBANIZACIÓN (40%)

Se evaluará la experiencia de los oferentes en obras eléctricas y/o de urbanización públicos y privados, acreditados mediante certificados de recepción provisoria o definitiva, liquidaciones, u otro documento que acredite el correcto termino de las obras, desde el año 2010 a la fecha, emitidas por parte de entidades u organismos públicos o privados que fueran contratantes de proyectos anteriores.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

OBRAS EJECUTADAS	
CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE
Acredita la ejecución de 8 o más obras eléctricas y/o de urbanización por sobre los $200.000.000.-	10
Acredita la ejecución de 5 a 7 obras eléctricas y/o de urbanización por sobre los $200.000.000.-	8
Acredita la ejecución de 2 a 4 obras eléctricas y/o de urbanización por sobre los $200.000.000.-	6
Acredita la ejecución de menos de dos obras eléctricas y/o de urbanización por sobre los $200.000.000.-	4

Notas:
- No se aceptarán facturas, órdenes de compras como medios para acreditar la experiencia.

El puntaje del Sub-ítem 20.2.1.- será = Puntaje obtenido según Tabla * 40 %

a) **Puntaje experiencia del oferente en obras eléctricas yo urbanización**

Cuadro N°2 – Puntaje experiencia del oferente

Oferente	Cantidad de proyectos		Puntaje*0.40
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	8,00	10,00	4,00
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	10,00	10,00	4,00
ELECNOR CHILE SA	9,00	10,00	4,00
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	3,00	6,00	2,40

20.2.2.- CONCORDANCIA ENTRE CARTA GANTT Y FLUJO DE CAJA (5%)

Se evaluará la concordancia y coherencia entre la carta gantt y flujo de caja presentadas por el oferente, conforme a la siguiente tabla:

CONDICION	PUNTAJE
Existe total coherencia entre carta gantt y flujo de caja, y no hay observaciones.	10
Existe coherencia entre carta gantt y flujo de caja, con observaciones.	5
No Existe coherencia entre carta gantt y flujo de caja.	0

El puntaje del Sub-ítem 20.2.2.- será = Puntaje obtenido según Tabla * 5 %

a) **Puntaje concordancia entre carta gantt y flujo de caja**

Cuadro N°3 – Puntaje experiencia del oferente

Oferente	Puntaje	Puntaje*0.05
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	10,00	0,50
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	10,00	0,50
ELECNOR CHILE SA	10,00	0,50
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	10,00	0,50

20.2.3- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (20%)
Para evaluar este criterio los oferentes deberán acreditar una presencia en el mercado en años mediante la presentación de su iniciación de actividades en el SII.

PRESENCIA EN EL MERCADO	PUNTAJE
Acredita una presencia en el mercado igual superior a 14 años ejecutando obras y servicios similares al licitado mediante su certificado de iniciación de actividades.	10
Acredita una presencia en el mercado entre 10 y 13 años ejecutando obras y servicios similares al licitado mediante su certificado de iniciación de actividades.	8
Acredita una presencia en el mercado entre 5 a 9 años ejecutando obras y servicios similares al licitado mediante su certificado de iniciación de actividades.	6

El puntaje del Sub-ítem 20.2.3.- será = Puntaje obtenido según Tabla * 20%

a) Puntajes antecedentes de la empresa (20%)

Cuadro N°4 – Puntaje antecedentes de la empresa

Oferente	Presencia en el mercado		Puntaje*0.2
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	11 años	8,00	1,60
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	27 años	10,00	2,00
ELECNOR CHILE SA	28 años	10,00	2,00
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	27 años	10,00	2,00

20.2.4- CAPITAL COMPROBADO (10%)
Se evaluará el capital del oferente, conforme al certificado bancario debidamente acreditado que indique el capital del oferente.

CAPITAL ($)	PUNTAJE
Superior a $ 1.500.000.000.-	10
Entre $1.200.000.000 y $1.499.999.999.-	8
Entre 900.000.000 y 1.199.999.999	6
Entre $600.000.000 y $899.999.999	2
Menos de $ 599.999.999.-	0

El puntaje del Sub-ítem 20.2.4.- será = Puntaje obtenido según Tabla * 10%

a) Puntajes antecedentes de la empresa (10%)

Cuadro N°5 – Puntaje capital comprobado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Oferente	Capital comprobado		Puntaje*0.1
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	$524.217.953	0,00	0,00
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	$1.325.364.000	8,00	0,80
ELECNOR CHILE SA	$15.520.352.000	10,00	1,00
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	$935.088.000	6,00	0,60

20.2.5- EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL (5%)

Se evaluarán los años de experiencia del profesional a cargo de las obras el que deberá ser ingeniero eléctrico o electrónico.

Experiencia Profesional (años)	PUNTAJE
Cuenta con una experiencia profesional igual o superior a 20 años	10
Cuenta con una experiencia profesional entre 12 a 19 años	6
Cuenta con una experiencia profesional entre 6 a 11 años	4
Cuenta con una experiencia menor a 6 años	1

El puntaje del Sub-ítem 20.2.5.- será = Puntaje obtenido según Tabla * 5%

a) Experiencia del profesional (5%)

Cuadro N°6 – Puntaje experiencia del profesional

Oferente	Años de experiencia		Puntaje*0.05
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	33 años	10,00	0,50
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	22 años	10,00	0,50
ELECNOR CHILE SA	17 años	6,00	0,30
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	15 años	6,00	0,30

20.2.6.- RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS EN LOS SUB-ITEMS

Cuadro N°7 – Resumen de puntajes

Oferente	Puntaje 20.2.1	Puntaje 20.2.2	Puntaje 20.2.3	Puntaje 20.2.4	Puntaje 20.2.5	Puntaje Total
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	4,00	0,50	1,60	0,00	0,50	6,60
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	4,00	0,50	2,00	0,80	0,50	7,80
ELECNOR CHILE SA	4,00	0,50	2,00	1,00	0,30	7,80
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	2,40	0,50	2,00	0,60	0,30	5,80

20.3.- PLAZO (5%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi) * 10

Donde:

Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Índice Oferta más conveniente
Oi: Índice Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (5%)

a) Plazo ofertado (5%)

Cuadro N°8 – Puntaje plazo ofertado

Oferente	Plazo Ofertado		Puntaje*0.05
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	90 dias corridos	10,00	0,50
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	120 dias corridos	7,50	0,38
ELECNOR CHILE SA	90 dias corridos	10,00	0,50
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	90 dias corridos	10,00	0,50

2.4.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)

Cuadro según Decreto Alcaldicio N°3829 que modifica las Bases Administrativas.

ITEM	PUNTAJE
Presenta correctamente la totalidad de los antecedentes	10
No presenta correctamente la totalidad de los antecedentes, pero corrige omisiones y/o errores antes del cierre de la licitación	5
No presenta correctamente la totalidad de los antecedentes, y no corrige omisiones y/o errores antes del cierre de la licitación	0

a) **Cumplimiento de los requisitos formales (5%)**

Cuadro N°9 – Puntaje plazo ofertado

Oferente		Puntaje*0.05
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	5,00	0,25
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	10,00	0,50
ELECNOR CHILE SA	5,00	0,25
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	5,00	0,25

3.- RESUMEN DE PUNTAJES FINALES

Cuadro N°10 – Resumen de puntajes finales

Oferente	Puntaje 20.1	Puntaje 20.2	Puntaje 20.3	Puntaje 20.4	Puntaje Total
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	0,95	6,60	0,50	0,25	8,30
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	1,00	7,80	0,38	0,50	9,68
ELECNOR CHILE SA	0,89	7,80	0,50	0,25	9,44
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELECTRICA MATAQUITO LTDA	0,76	5,80	0,50	0,25	7,31

4.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-7-LR24,** correspondiente a la **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" CODIGO N°40008583-0,** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone ADJUDICAR el proyecto, a la empresa **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA,** cuyo monto ofertado es de **$ 362.789.350.-** (Trescientos Sesenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Pesos-) Impuesto Incluido.

Hernán Romero Gómez
Administrador Municipal

Felipe Vergara Lucero
Director SECPLA

Ernesto Olivares Olivares
Profesional SECPLA

Jaime Ramos Arancibia
Profesional SECPLA

Luis Diaz Palominos
Abogado SECPLA

La Ligua, 24 de junio de 2024.-

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición N° 2784-7-LR24
Apertura de Ofertas Informada en el portal el 27/5/2024 16:02

Datos de la Adquisición 2784-7-LR24

Número de Adquisición	2784-7-LR24
Nombre de Adquisición	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS VALLE HERMOSO
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC**: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de p roducto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben i ncluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	La Ilustre Municipalidad de La Ligua, debe ejecutar el proyecto REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚB LICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA. Código BIP N°40008583-0
Teléfonos	Fono: 56-33-2342167 - Fax: --
Fecha de Publicación	16/4/2024 11:17
Fecha de Cierre	27/5/2024 16:00
Fecha de Apertura	27/5/2024 16:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Conecta Ingeniería SPA	Oferta Conecta Ingeniería por Licitación 2784-7-LR24	Oferta Rechazada : Observación N°3 Empresa CONECTA INGENIERÍA SPA, en los Análisis de Precios Unitarios, el oferente deberá apegarse a lo señalado en el punto 17.2" Propuesta Técnica", letra a) "Desglosando claramente los costos de materiales, tipo y calidad de los materiales cuando corresponda, mano de obra, gastos generales, utilidades e IVA para cada partida que contempla el proyecto". Asimismo, el valor unitario debe ser coherente con el valor unitario del presupuesto, se genera esta observación para las siguientes partidas; 1, 2,3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 3.13. Observación N°4 Empresa CONECTA INGENIERÍA SPA, en el Formulario anexo N°5, Equipo de Profesionales. Según lo señalado en el punto N°17.2 "Propuesta Técnica", letra f) "Se deberá adjuntar Currículo, copia del certificado de título y credenciales que acrediten las certificaciones.". Se solicita que el oferente presente los certificados de titulos de los profesionales mencionados en el Formulario N°5. Observación N°5 Empresa CONECTA INGENIERÍA SPA, en el Formulario anexo N°6, Carta de Compromiso. Según lo señalado en el punto N°17.2 "Propuesta Técnica", letra g) "Se deberá entregar una carta para cada miembro del personal propuesto en el Formulario Anexo N° 5". Se solicita que el oferente presente carta de compromiso del profesional "Jefe de Proyecto". Observación N°6 Empresa CONECTA INGENIERÍA SPA, el oferente no da cumplimiento con el Formulario N°8 Garantía Técnica y Servicio Postventa. En el punto 17.2 letra i) "El Plazo a ofertar por concepto de Garantía Técnica y Servicio Post Venta se entenderá en el sentido que es el mismo para ambos servicios. No se aceptarán ofertas que presenten plazos diferenciados para ambos servicios". El oferente en el formulario presentado oferta una garantía técnica de 5 años y un servicio post venta de 1 año, por consecuente, la comisión evaluadora declara INADMISIBLE a la EMPRESA CONECTA INGENIERÍA SPA, por no dar cumplimiento con los parámetros establecidos en el formulario N°7 y por ser una oferta incompleta.

MCS SPA	"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO COMUNA DE LA LIGUA" - Código BIP N°40008583-0	Oferta Rechazada : Observación N°10 Empresa INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA, el oferente no da cumplimiento con el Formulario N° 7 "Cumplimiento de las características Técnicas", Letra D "Informe de Simulación Lumínica". Las luminarias ofertadas para el caso tipo 1,2,3 y 4, se considera un tipo de superficie R3, en las especificaciones técnicas punto N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2, menciona que el tipo de superficie para efectos de cálculos deberá ser considerado R1. Por consecuente, la comisión evaluadora declara INADMISIBLE a la empresa INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA, por no dar cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones técnicas y ser una oferta incompleta.
Sinec S. A.	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS VALLE HERMOSO 2784-7-LR24	Oferta Rechazada : Observación N°11 Empresa INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA, el oferente no da cumplimiento con el Formulario N° 7 "Cumplimiento de las características Técnicas", Letra D "Informe de Simulación Lumínica". Las luminarias ofertadas para el caso tipo 1,2,3 y 4, se considera un tipo de superficie R3, en las especificaciones técnicas punto N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2, menciona que el tipo de superficie para efectos de cálculos deberá ser considerado R1. Asimismo, en el caso tipo 4, el oferente genera el estudio para una calzada de dos (2) vías y en las especificaciones técnicas punto N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2, para el caso tipo 4 cantidad de carriles se considera 1. Por consecuente, la comisión evaluadora declara INADMISIBLE a la empresa INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA, por no dar cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones técnicas y ser una oferta incompleta.
MATAQUITO LTDA.	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO COMUNA DE LA LIGUA. Código BIP N°40008583-0	Oferta Aceptada
ELECNOR CHILE S.A.	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS VALLE HERMOSO	Oferta Aceptada
JAVELEC E.I.R.L.	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS VALLE HERMOSO	Oferta Rechazada : Empresa UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA, en FORMULARIO ANEXO N°4 "Experiencia del Oferente". La Empresa, no presenta el anexo mencionado en el párrafo precedente, debido a que es un formato de evaluación y de admisibilidad. La comisión evaluadora declara INADMISIBLE a la empresa UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA.
TEIK	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS VALLE HERMOSO	Oferta Rechazada : Observación N°12 Empresa UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA, el oferente no da cumplimiento con el Formulario N° 7 "Cumplimiento de las características Técnicas", Letra D "Informe de Simulación Lumínica". Las luminarias ofertadas para el caso tipo 1,2,3 y 4, se considera una altura de montaje de 8,60 m, en las especificaciones técnicas punto N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2, menciona que para la altura de montaje se deberá considerar 8,50m. Por otra parte, en el caso tipo 4, el oferente genera el estudio para una calzada de dos (2) vías y en las especificaciones técnicas punto N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2, para el caso tipo 4 cantidad de carriles se considera 1. Por consecuente, la comisión evaluadora declara INADMISIBLE a la Empresa UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA, por no dar cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones técnicas y ser una oferta incompleta.
CLEVER GROUP LTDA	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO COMUNA DE LA LIGUA	Oferta Aceptada
ChinaLed	OFERTA REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS VALLE HERMOSO	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2784-7-LR24
Nombre	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS VALLE HERMOSO
Descripción	La Ilustre Municipalidad de La Ligua, debe ejecutar el proyecto REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA. Código BIP N°40008583-0

Observaciones Anteriores

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

ACTA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº2784-7-LR24

Nombre de la Licitación	: **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" CODIGO BIP 40008583-0**
Mandante	: **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**
Unidad Técnica	: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Tipo de Licitación	: **PÚBLICA**
Fuente de Financiamiento	: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR**
Disponibilidad Presupuestaria	: **$ 572.599.000 -** (Quinientos Setenta y Dos Millones, Quinientos Noventa y Nueve Mil Pesos), Impuesto incluido.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Apertura de Propuesta : 27 de mayo de 2024, a las 16:01 horas.

I.1.- Empresas que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl:

1. COMERCIAL CHINALED LIMITADA
2. IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA
3. CONECTA INGENIERÍA SPA
4. ELECNOR CHILE SA
5. UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA
6. SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA
7. INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA
8. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA
9. UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA

II.- DE LA OFERTA

II.1.-DOCUMENTO GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	Oferente COMERCIAL CHINALED LIMITADA	Oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	Oferente CONECTA INGENIERIA SPA	Oferente ELECNOR CHILE S.A	Oferente O. CIVILES Y ELEC. JUAN AVENDAÑO V EIRL EN UTP CON ING. E CONST. URBATEK SPA UTP	Oferente SOC ING ELECTRICA MATAQUITO LTDA	Oferente INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA	Oferente ING Y CONSTRUCCIÓN ELECTICA SINEC S.A	Oferente TEIK SPA y KOLFF SPA (UTP)
Garantía Seriedad la Oferta	Cumple Certificado de fianza	Cumple Póliza de seguro de garantía	Cumple Deposito a la vista	Cumple Boleta de garantía	Cumple Certificado de fianza	Cumple Certificado de fianza	Cumple Certificado de fianza	Cumple Certificado de fianza	Cumple Boleta de garantía
Monto	**$1.000.000**	**$1.000.000**	**$1.000.000**	**$1.000.000**	**$1.000.000**	**$1.000.000**	**$1.000.000**	**$1.000.000**	**$1.000.000**
Fecha de vencimiento	10-08-2024	14-08-2024	Sin vencimiento	25-08-2024	04-09-2024	25-08-2024	09-08-2024	25-08-2024	26-07-2024

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N°12.1, establecen que:

"Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta, cada proponente deberá entregar junto con la propuesta una garantía pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, equivalente a $ 1.000.000.- (Un millón de pesos), extendida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, RUT Nº 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, La Ligua, con una vigencia mínima de 60 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta".

b) De lo anterior, se concluye que la fecha de vigencia mínima debe ser hasta el día 26.07.2024.

II.2.-DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Oferta neta	Estado
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	$320.653.125	CUMPLE
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	$304.865.000	CUMPLE
CONECTA INGENIERÍA SPA	$479.623.688	CUMPLE
ELECNOR CHILE S.A	$343.031.161	CUMPLE
UTP ENTRE OBRAS CIVILES E ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL Y INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA	$457.138.750	CUMPLE
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA	$399.887.500	CUMPLE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA	$187.010.739	CUMPLE
ING Y CONSTRUCCIÓN ELECTICA SINEC S.A	$341.443.352	CUMPLE
UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA	$453.413.290	CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N°8.1, establecen que: "El **PRESUPUESTO TOTAL** oficial disponible del proyecto alcanza la suma de **$ 572.599.000.-** (Quinientos setenta y dos millones, quinientos noventa y nueve mil pesos). **Impuesto incluido**".

De lo anterior se concluye que el valor total neto máximo de las ofertas es de **$ 481.175.630.-** (Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta Pesos).

b) Las Bases Administrativas, en el punto N°9, establecen que: "El Proponente deberá presentar su oferta en pesos chilenos y deberá incluir todos los costos y gastos que le signifique la ejecución de obras por el periodo del contrato. Las ofertas deberán ser ingresadas en el portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), en Valor Neto, sin IVA; las que no cumplan con esta obligación serán declaradas **INADMISIBLES** por la comisión de Apertura o Evaluación."

II.3.-DEL PLAZO OFERTADO

Oferente	Oferta de plazo	Estado
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	90 dias corridos	CUMPLE
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	120 dias corridos	CUMPLE
CONECTA INGENIERÍA SPA	100 dias corridos	CUMPLE
ELECNOR CHILE S.A	90 dias corridos	CUMPLE
UTP ENTRE OBRAS CIVILES E ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL Y INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA	90 dias corridos	CUMPLE
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA	90 dias corridos	CUMPLE
INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA	90 dias corridos	CUMPLE
ING Y CONSTRUCCIÓN ELECTICA SINEC S.A	90 dias corridos	CUMPLE
UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA	120 dias corridos	CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto 10.1.-, establecen que: "El plazo máximo de ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP N°40008583-0,** será de **150 días corridos como máximo** y se contará desde la fecha de entrega del terreno. El contratista podrá ofertar plazos menores.

b) Las Bases Administrativas, en el punto 10.2.-, establecen que: "El Plazo de las ofertas de los proponentes:

- **NO PODRÁ SER INFERIOR AL 60% DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de Plazo inferior será declarado **INADMISIBLE.**
- **NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de plazo superior será declarado **INADMISIBLE.**

II.-4. A.-DOCUMENTOS ANEXOS

REPOSICION DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA CODIGO BIP Nº 40008583-0

	DESCRIPCIÓN		COMERCIAL CHINA LED LIMITADA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	CONECTA INGENIERÍA SPA	ELECNOR CHILE S.A	UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL Y INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA	SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA	ING Y CONSTRUCCIÓN ELECTICA SINEC S.A	UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS											
PERSONA NATURAL											
a)	FORMULARIO ANEXO 1 A Ó 1B	FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	FORMULARIO ANEXO 2	DECLARACION SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	FORMULARIO ANEXO 3	DECLARACION DE INHABILIDADES	CUMPLE (2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	COPIA DE LA GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA JURIDICA											
h)	CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL OFERENTE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	CERTIFICADO QUE IDENTIFIQUE EL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	COPIA DEL RUT DE LA EMPRESA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)											
k)	INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIONTEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P.)		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
l)	CADA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA U.T.P. DEBERA PRESENTAR LOS ANTECEDENTES GENERALES		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Observación N°1

Para la empresa **CHINALED**, punto N° 17.1.1 letra a), "formulario Anexo N°1-A o N°1-B: De Identificación de oferente para Personas naturales, jurídicas o UTP, según corresponda debidamente lleno o suscrito".- En anexo adjunto N°1, falta indicar al detalle la dirección, ya que no informa la ciudad.

Observación N°2

Empresa CHINALED, Según punto N° 17.1.1 letra c), Formulario Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple de no tener inhabilidades para persona natural, persona jurídica o U.T.P., según corresponda, debidamente llenado y suscrito. En el anexo adjunto N°3 deberá subsanar el Error de tipeo en mes de mayo ya que se escribió "nayo".

II.-4. B.-PROPUESTA TÉCNICA

	DESCRIPCIÓN		COMERCIAL CHINALED LIMITADA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	CONECTA INGENIERÍA SPA	ELECNOR CHILE S.A	UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA	SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA	ING Y CONSTRUCCIÓN ELECTICA SINEC S.A	UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA
PROPUESTA TECNICA											
a)	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	CARTA GANTT		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	ORGANIGRAMA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	FORMULARIO ANEXO N° 4	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (7)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	FORMULARIO ANEXO N°5	EQUIPO DE PROFESIONALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (4)	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	FORMULARIO ANEXO N°6	CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (5)	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	FORMULARIO ANEXO N°7	CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE (8)	NO CUMPLE (10)	NO CUMPLE (11)	NO CUMPLE (12)
h)	FORMULARIO ANEXO N°8	GARANTIA TECNICA Y SERVICIO POST VENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (6)	CUMPLE		CUMPLE			
i)	INFORME FOTOMÉTRICO		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE (9)			
k)	INFORME DE SIMULACION LUMINCA		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Observación N°3

Empresa **CONECTA INGENIERÍA SPA**, en los **Análisis de Precios Unitarios**, el oferente deberá apegarse a lo señalado en el punto **17.2" Propuesta Técnica",** letra **a)** "Desglosando claramente los costos de materiales, tipo y calidad de los materiales cuando corresponda, mano de obra, gastos generales, utilidades e IVA para cada partida que contempla el proyecto". Asimismo, el valor unitario debe ser coherente con el valor unitario del presupuesto, se genera esta observación para las siguientes partidas; **1, 2,3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 3.13.**

Observación N°4

Empresa **CONECTA INGENIERÍA SPA**, en el **Formulario anexo N°5, Equipo de Profesionales**. Según lo señalado en el punto **N°17.2 "Propuesta Técnica", letra f)** "Se deberá adjuntar Currículo, copia del certificado de título y credenciales que acrediten las certificaciones.".

Se solicita que el oferente presente los certificados de títulos de los profesionales mencionados en el **Formulario N°5.**

Observación N°5

Empresa **CONECTA INGENIERÍA SPA**, en el **Formulario anexo N°6, Carta de Compromiso**. Según lo señalado en el punto **N°17.2 "Propuesta Técnica", letra g)** "Se deberá entregar una carta para cada miembro del personal propuesto en el Formulario Anexo N° 5".

Se solicita que el oferente presente carta de compromiso del profesional "Jefe de Proyecto".

Observación N°6

Empresa **CONECTA INGENIERÍA SPA,** el oferente no da cumplimiento con el **Formulario N°8 Garantía Técnica y Servicio Postventa.** En el punto 17.2 letra i) "El Plazo a ofertar por concepto de Garantía Técnica y Servicio Post Venta se entenderá en el sentido que es el mismo para ambos servicios. No se aceptarán ofertas que presenten plazos diferenciados para ambos servicios".

El oferente en el formulario presentado oferta una garantía técnica de 5 años y un servicio post venta de 1 año, por consecuente, la comisión evaluadora declara **INADMISIBLE** a la **EMPRESA CONECTA INGENIERÍA SPA**, por no dar cumplimiento con los parámetros establecidos en el formulario N°7 y por ser una oferta incompleta.

Observación N°7

Empresa **UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA**, en **FORMULARIO ANEXO N°4 "Experiencia del Oferente".**

La Empresa, **no** presenta el anexo mencionado en el párrafo precedente, debido a que es un formato de evaluación y de admisibilidad. La comisión evaluadora declara **INADMISIBLE** a la empresa **UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA.**

Observación N°8

Empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA**, en **FORMULARIO ANEXO N°7 "Cumplimiento de las características técnicas".** El oferente deberá cumplir con lo mencionado en el **punto N°13. "Presentación de las Propuestas y Garantías",** de las presentes **BASES ADMINISTRATIVAS** señala lo siguiente: "Todos los catálogos, datos técnicos y material ilustrativo, deberán presentarse en español o bien, con la correspondiente traducción total, debidamente acreditada, primando la traducción al español".

En vista que el archivo presentado es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita incorporar la información solicitada en el documento mencionado.

Respecto a lo observado, esta omisión no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrija y adjunte el mencionado documento corregido. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, siempre que se conserven los datos ya entregados, para que no altere la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse "INADMISIBLE" la oferta en caso de no ser presentado, por ser una oferta incompleta.

Observación N°9

Empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA**, en el punto 17.2 **"Propuesta Técnica", letra j) Informe Fotométrico** "Cada luminaria ofertada según lo exigido en las Especificaciones Técnicas, otorgado por Laboratorio de Fotometría autorizado por la Superintendencia de electricidad y Combustible (SEC)", de las presentes **BASES ADMINISTRATIVAS.**

El oferente presenta dichos documentos, sin embargo, estos archivos están en inglés. Se deberá apegar según lo mencionado en el texto precedente.

En vista que el archivo presentado es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita incorporar la información solicitada en el documento mencionado.

Respecto a lo observado, esta omisión no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrija y adjunte el mencionado documento corregido. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, siempre que se conserven los datos ya entregados, para que no altere la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse "INADMISIBLE" la oferta en caso de no ser presentado, por ser una oferta incompleta.

Observación N°10

Empresa **INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA**, el oferente no da cumplimiento con el **Formulario N° 7 "Cumplimiento de las características Técnicas", Letra D "Informe de Simulación Lumínica".** Las luminarias ofertadas para el caso tipo 1,2,3 y 4, se considera un tipo de superficie **R3**, en las especificaciones técnicas punto **N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2,** menciona que el tipo de superficie para efectos de cálculos deberá ser considerado **R1**.

Por consecuente, la comisión evaluadora declara **INADMISIBLE** a la empresa **INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA**, por no dar cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones técnicas y ser una oferta incompleta.

Observación N°11

Empresa **INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA**, el oferente no da cumplimiento con el **Formulario N° 7 "Cumplimiento de las características Técnicas", Letra D "Informe de Simulación Lumínica".** Las luminarias ofertadas para el caso tipo 1,2,3 y 4, se considera un tipo de superficie **R3,** en las especificaciones técnicas punto **N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2,** menciona que el tipo de superficie para efectos de cálculos deberá ser considerado **R1**.

Asimismo, en el **caso tipo 4**, el oferente genera el estudio para una **calzada de dos (2) vías** y en las especificaciones técnicas punto **N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2**, para el **caso tipo 4** cantidad de carriles se considera 1.

Por consecuente, la comisión evaluadora declara **INADMISIBLE** a la empresa **INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA**, por no dar cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones técnicas y ser una oferta incompleta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Observación N°12

Empresa **UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA**, el oferente no da cumplimiento con el **Formulario N° 7 "Cumplimiento de las características Técnicas", Letra D "Informe de Simulación Lumínica".** Las luminarias ofertadas para el caso tipo 1,2,3 y 4, se considera una altura de montaje de **8,60 m,** en las especificaciones técnicas punto **N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2,** menciona que para la altura de montaje se deberá considerar **8,50m.**

Por otra parte, en el **caso tipo 4**, el oferente genera el estudio para una **calzada de dos (2) vías** y en las especificaciones técnicas punto **N° 3 "Reposición e instalación de Nuevas Luminarias" Letra D, Tabla N°2**, para el **caso tipo 4** cantidad de carriles se considera 1.

Por consecuente, la comisión evaluadora declara **INADMISIBLE** a la Empresa **UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA**, por no dar cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones técnicas y ser una oferta incompleta.

II.-4. C. -PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN			COMERCIAL CHINALED LIMITADA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	CONECTA INGENIERÍA SPA	ELECNOR CHILE S.A	UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA	SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA	ING Y CONSTRUCCIÓN ELECTICA SINEC S.A	UTP ENTRE TEIK SPA y KOLFF SPA
PROPUESTA ECONOMICA											
a)	FORMULARIO ANEXO N° 9	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
b)	FORMULARIO ANEXO N° 10	PRESUPUESTO	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
c)	FORMULARIO ANEXO N° 11	CAPITAL COMPROBADO	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE (13)		CUMPLE			

Observación N°13

Empresa **ELECNOR CHILE SA,** En el punto 17.3, letra c) Anexo N° 11 – Capital Comprobado. "debidamente lleno y suscrito con los antecedentes solicitados que acrediten el capital del oferente". El oferente presenta dicho documento, sin embargo, deberá presentarlo debidamente timbrado por la entidad financiera o quien lo suscriba.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

II.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID 2784-7-LR24,** correspondiente a la **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS SECTOR VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" Código 40008583-0** y considerando que se han solicitado antecedentes y/o documentación a través del Portal Mercado Publico, mediante Foro Inverso, la **Comisión Evaluadora** declara lo siguiente:

- Empresa **CHINALED:** Subsana las observaciones N°1, N°2, por Foro Inverso, declarándose su oferta ADMISIBLE.
- Empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA:** Subsana las observaciones N°8, N°9, por Foro Inverso, declarándose su oferta ADMISIBLE.
- Empresa **ELECNOR CHILE SA:** Subsana las observaciones N°8, N°9, por Foro Inverso, declarándose su oferta ADMISIBLE.

Resumen Admisibilidad de las Ofertas:

OFERTAS ADMISIBLES	OFERTA INADMISIBLE
• COMERCIAL CHINALED LIMITADA • IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA • ELECNOR CHILE SA • SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA	• CONECTA INGENIERÍA SPA • UTP ENTRE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA • INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MCS SPA • INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC SA • UTP ENTRE TEIK SPA Y KOLFF SPA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Hernán Romero Gómez
Administrador Municipal

Felipe Vergara lucero
Director SECPLA

Ernesto Olivares Olivares
Profesional SECPLA

Jaime Ramos Arancibia
Director SECPLA

Luis Diaz Palominos
Abogado SECPLA

La Ligua, 19 de junio de 2024.-